

ANEXO GUÍA ACADÉMICA
DERECHO PROCESAL I

Grupo N

Segundo cuatrimestre

Curso 2019/2020

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la asignatura:	Derecho Procesal I (Introducción)
Carácter:	Obligatorio
Titulación:	Grado en Derecho
Curso:	Segundo
Departamento:	Derecho Administrativo y Procesal. Área de Derecho Procesal http://www.uv.es/dretadmproc
Profesores responsables:	Elena de Luis García Julia Temporal Contreras

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La asignatura “Introducción al Derecho Procesal” es la primera materia sobre la ciencia procesal que deberá cursar el estudiantado para obtener el título de graduado en Derecho. Las otras dos son el “Derecho Procesal II”, relativa al proceso civil, y el “Derecho Procesal III”, relativa al proceso penal.

Mediante esta asignatura el estudiantado se introduce en otra comprensión del Derecho, la relativa a la realización jurisdiccional del ordenamiento jurídico y la utilidad del Derecho procesal como rama científica autónoma.

Esta asignatura, junto con las otras dos obligatorias de Derecho Procesal, contribuyen altamente a la formación de los principales perfiles profesionales del grado de Derecho. Se trata de materias que deben dominar en buen grado aquellas personas que en un futuro quieran actuar profesionalmente en los Tribunales de Justicia (Juezas, Fiscales, Abogadas, Procuradoras, Letradas de la Administración de Justicia...). Pero, singularmente, esta materia introductoria aporta conceptos esenciales igualmente importantes en otros contextos profesionales (ámbito político y gestión pública, principalmente). Al margen de consideraciones estrictamente profesionales, esta es una materia que contribuye notablemente a la formación democrática, cívica y crítica de las y los estudiantes.

III.- OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general a alcanzar con la asignatura de Derecho Procesal I es la introducción en la realización jurisdiccional del ordenamiento jurídico, como base para el posterior estudio de las asignaturas de Derecho Procesal II (Civil) y Derecho Procesal III (Penal).

En concreto, los objetivos a alcanzar son:

a) Presentar los conceptos básicos que, en la ciencia jurídica actual, integran y delimitan la materia conocida como Derecho Procesal, que se refiere a la ordenación jurídica de la realización jurisdiccional del Derecho.

b) Estudiar los postulados y condicionamientos constitucionales del Derecho Procesal.

c) Ofrecer una visión de conjunto de la organización judicial, aunque profundizando en la organización judicial ordinaria. Se estudia el estatuto del personal jurisdiccional, la estructura de los juzgados y tribunales ordinarios y los órganos y funciones de gobierno y administración de la organización judicial ordinaria.

d) Presentar algunas de las normas que son comunes a determinadas clases de actos, se realicen en un proceso civil o en uno penal o de otra clase, así como los problemas especiales de las fuentes de esta parte del ordenamiento jurídico.

IV.- CONTENIDOS

- Introducción
- Poder Judicial
- Organización administrativa de los órganos judiciales
- Jurisdicción y competencia
- Acción y tutela judicial
- Proceso judicial
- Actos procesales
- Derecho jurisdiccional

V.- DESTREZAS A ADQUIRIR

En especial, se habrán de alcanzar las siguientes:

- Explicar el fenómeno del proceso.
- Identificar y analizar los principios constitucionales sobre el Poder Judicial, su organización y su ejercicio.
- Determinar los tribunales con jurisdicción en España y su competencia.
- Identificar las profesiones que intervienen en la Administración de Justicia y sus funciones.
- Identificar y saber configurar los derechos fundamentales de naturaleza procesal.
- Identificar y analizar los principios procesales y su incidencia en las distintas clases de proceso.
- Identificar y distinguir los actos procesales, su autoría y su eficacia.
- Conocer las principales leyes procesales.

VI.- HABILIDADES SOCIALES

- Desarrollar una empatía hacia los problemas sociales a cuya solución puede contribuir el Derecho.
- Estructurar un discurso de forma argumentativa y ser capaz de exponerlo oralmente en público.
- Mejorar la capacidad de debatir públicamente.
- Elaborar propuestas de resolución concretas a los problemas jurídicos.

VII.- TEMARIO

Lección 1ª.- La evolución científica

I. De los conflictos de intereses a los conflictos jurídicos y sus soluciones. II. La práctica forense. III. El procedimentalismo. IV. El derecho procesal. V. El derecho jurisdiccional

Lección 2ª.- Medios de solución de conflictos jurídicos

I. La solución de conflictos en un sistema de justicia democrático. II. Instituciones jurídicas para la solución de conflictos distintas al poder judicial. III. La mediación.

Lección 3ª.- La noción de jurisdicción y los órganos que la poseen

I. La potestad en general y la potestad jurisdiccional. II. Ámbito de actuación de la jurisdicción. III. Doble significación constitucional del poder judicial. IV. Enumeración de los tribunales especiales constitucionales. V. Los tribunales supranacionales.

Lección 4ª.- Los principios políticos del Poder Judicial

I. Enumeración. II. Unidad. III. Poder judicial y Comunidades Autónomas. IV. Exclusividad. V. Juez legal o predeterminado.

Lección 5ª.- El personal jurisdiccional

I. Los jueces y magistrados. II. El estatuto del personal jurisdiccional. III. Imparcialidad. IV. Independencia y sumisión a la ley. V. Inamovilidad. VI. Responsabilidad.

Lección 6ª.- La función jurisdiccional

I. La unidad de esa función. II. La garantía de los derechos de los particulares. III. Noción de pretensión y resistencia. IV. Irrevocabilidad en la garantía de los derechos. V. Actuación con desinterés objetivo. VI. La realización jurisdiccional del derecho. VII. Los conflictos de jurisdicción.

Lección 7ª.- El gobierno del Poder Judicial

I. La aspiración del gobierno autónomo. II. El Consejo General del Poder Judicial. III. El pseudogobierno autónomo mínimo. IV. Salas de gobierno. V. Los presidentes de los tribunales y de las audiencias. VI. Los presidentes de salas de justicia VII. Los jueces. VIII. Los jueces decanos y las juntas de jueces. IX. La inspección de tribunales.

Lección 8ª.- La organización de los Juzgados y Tribunales

I. Criterios de la organización judicial. II. Órganos unipersonales. III. Órganos colegiados. IV. La constitución de los juzgados, salas y secciones. V. La oficina judicial.

Lección 9ª.- El personal auxiliar y el colaborador

I. El personal no jurisdiccional. II. El personal auxiliar. III. El personal colaborador. IV. La defensa y la representación técnicas.

Lección 10ª.- Extensión y límites de la jurisdicción y competencia

I. La competencia: concepto. II. Extensión y límites de la jurisdicción. III. La competencia genérica o por órdenes. IV. Los conflictos de competencia. V. Los criterios de atribución de la competencia. VI. Las cuestiones de competencia. VII. El reparto de negocios.

Lección 11ª.- Acción y tutela judicial

I. Derechos de las personas. II. El punto de partida. III. La acción como derecho a la tutela jurisdiccional concreta. IV. La acción como derecho a la tutela jurisdiccional abstracta. V. El derecho fundamental a obtener una tutela judicial efectiva. VI. La asistencia jurídica gratuita.

Lección 12ª.- Naturaleza y clases de procesos

I. Naturaleza y estructura del proceso. II. Caracteres instrumental, artificial y técnico del proceso. III. El proceso no tiene naturaleza jurídica. IV. La razón de ser del proceso. V. Proceso, procedimiento y juicio (enjuiciamiento). VI. Clases de procesos. VII. Tutelas ordinaria y privilegiadas.

Lección 13ª.- Los principios generales del proceso

I. Los principios del proceso. II. Principios comunes a todos los procesos. III. Dualidad de posiciones. IV. Contradicción y derecho de defensa. V. Igualdad de las partes.

Lección 14ª.- Los principios del proceso civil

I. El principio de oportunidad y el sistema económico. II. El principio dispositivo. III. La llamada «publicización» del proceso. IV. Las facultades procesales de dirección. V. Las facultades materiales de dirección. VI. Las reglas determinantes de la valoración de la prueba. VII. Los procesos civiles no dispositivos.

Lección 15ª.- Los principios del proceso penal

I. La garantía jurisdiccional en la aplicación del derecho penal. II. La acomodación del proceso a los imperativos de la actuación del derecho penal. III. Quien instruye no puede juzgar. IV. Los principios relativos a la acción. V. Las reglas de la prueba.

Lección 16ª.- Los principios del procedimiento

I. Forma y formalismo. II. Oralidad y escritura. III. La oralidad y sus principios consecuencia. IV. La escritura y sus principios consecuencia. V. La constitucionalización de la oralidad.

Lección 17ª.- Conceptos generales

I. Noción de acto procesal. II. Requisitos de los actos procesales. III. Nulidad e ineficacia de los actos procesales. IV. Clasificación de los actos.

Lección 18ª.- Actos de las partes y actos del tribunal

I. Actos de las partes. II. Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. III. ¿Cómo se elabora una resolución judicial? IV. Resoluciones del letrado de la administración de justicia. V. Aclaración y corrección de resoluciones. VI. Los actos de comunicación. VII. Los actos de documentación.

Lección 19ª.- El Derecho Jurisdiccional

I. El derecho jurisdiccional como ciencia del poder judicial. II. Fuentes del derecho jurisdiccional. III. Costumbre y usos forenses. IV. Normas jurisdiccionales y normas sustantivas. V. La ley procesal en el tiempo y en el espacio.

VIII.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Manual:

MONTERO AROCA, J. / GOMEZ COLOMER, J.L. / BARONA VILAR, S., *Derecho Jurisdiccional I - Parte General*, Valencia, Tirant lo Blanch, 26ª edición.

Legislación básica:

- Constitución Española
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
- Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley de Enjuiciamiento Criminal

IX.- METODOLOGÍA

Las **clases teóricas** se desarrollarán presencialmente a través de la explicación de los puntos fundamentales señalados en el temario antes expuesto. Dicha exposición se hará principalmente por la profesora, pero con la **participación activa del alumnado** a través de preguntas y comentarios, fruto del trabajo de preparación de las clases, utilizando para ello los materiales bibliográficos y legales arriba apuntados y los que puedan buscar.

En cuanto a las **prácticas**, se podrán desarrollar de forma presencial en el aula o asignarse tareas para su realización fuera de clase y se irán concretando durante el curso académico; se realizarán siguiendo las instrucciones dadas por la profesora. El desarrollo adecuado de las actividades aplicadas exige un trabajo de preparación previo por el estudiantado y pretenden servir como instrumento de aplicación de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, mediante el uso de la legislación y, en su caso, jurisprudencia, aplicables.

X.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación de los conocimientos sobre las materias del programa se efectuará:

1º) Mediante un examen sobre los conocimientos teóricos, que se efectuará en la fecha oficial establecida. El examen será escrito. El valor del **examen de teoría** sobre la nota global de la asignatura es del 70%.

2º) Mediante la **evaluación continua**, que computará un 30% sobre la nota final. Esa evaluación se conformará por intervenciones en clase, entrega de casos prácticos y actividades complementarias.

- Se realizarán dos cuestionarios de autoevaluación de la materia a través de herramientas de gamificación. El primer cuestionario se realizará a través de la plataforma Kahoot y versará sobre el derecho de defensa en el proceso penal. El segundo ejercicio se realizará mediante la aplicación de Plickers y abordará los principios del proceso. Estas actividades se incluyen en el 30% de la evaluación continua.
- De acuerdo con el artículo 6.5 del *Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València para títulos de grado y máster*, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo 2017, no serán recuperables las actividades que, por su naturaleza, no sean susceptibles de evaluarse mediante la realización de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje del curso.
- Según el artículo 15.2 del citado Reglamento, los trabajos entregados serán susceptibles de un control de plagio.

Sin embargo, para que la nota de prácticas pueda contabilizarse a efectos de esa nota final es requisito **imprescindible haber superado el examen de teoría**.

XI. HORARIOS

A. Clases

Martes: 16:30 – 17:30 h.

Jueves: 15:30 – 17:30 h.

B. Tutorías

Las tutorías se atienden de forma presencial (previa petición) y por correo electrónico.

Profesora: Elena de Luis García

Email: elena.deluis@uv.es

Despacho: 3D03

Horarios de tutorías: martes y miércoles de 12.30 a 14:00

Profesora: Julia Temporal Contreras

Email: m.julia.temporal@uv.es

Despacho: 3P06

Horario de tutorías: jueves de 17:30 h a 19:30 h

XII. AULA: N103 - Aulario Norte